

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Ariela Alejandra Hidalgo Avilés, Responsable Técnico y D. LUIS AGUILERA FERNÁNDEZ, Representante Legal de Deutsche Pharma S.A., ingresada bajo la referencia Nº N2074651, de fecha de 19 de julio de 2023, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto cosmético PROTECTOR SOLAR SUNWORK FPS 50+; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2023071953898802, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 19 de julio de 2023, de D. Ariela Alejandra Hidalgo Avilés, Responsable Técnico y D. LUIS AGUILERA FERNÁNDEZ, Representante Legal de Deutsche Pharma S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto cosmético PROTECTOR SOLAR SUNWORK FPS 50+, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la Resolución Exenta Nº 3561, de fecha 8 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2023071953898802, emitido por Tesorería General de la República con fecha 19 de julio de 2023; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239, de 2002, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Deutsche Pharma S.A., el registro sanitario del producto cosmético que a continuación se indica:

| Nombre del Producto | Nº Registro Anterior | Nº Registro Renovado | Fecha de Renovación |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| PROTECTOR SOLAR SUNWORK FPS 50+ | 986C-1/18 | 986C-1/23 | 08-09-2023 |

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. La renovación del presente registro sanitario vence el 08 de septiembre de 2028, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. WILSON GUTIÉRREZ MONTECINOS
SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 30E9783236A8DEE703258A2200464A82